

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "TELAM S.A.I. y P." adjunta para su pago la factura n° 531.393 (confr. fs.1), relacionada con publicaciones efectuadas en el diario "La Prensa",

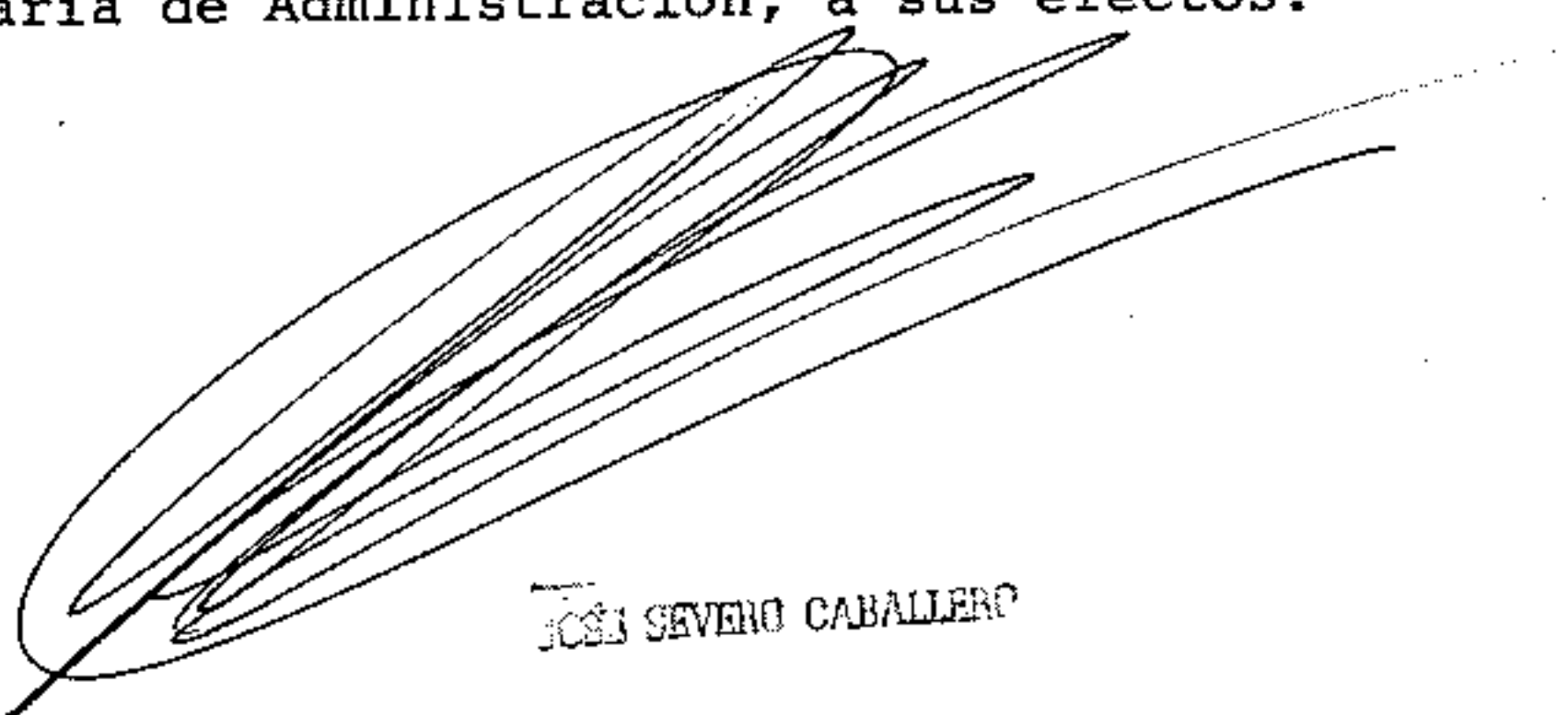
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (A 5.184,12), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Publicidad y propaganda"1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

jcb



JOSÉ SEVERO CABALLERO